



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE TRAMITACION DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS SEÑALIZADOS COMO DE RIESGO BIOLÓGICO Y SALA BLANCA GMP EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y DE SU NO DIVISIÓN POR LOTES

El CIEMAT, cuenta con laboratorios de Terapias Innovadoras en el Sistema Hematopoyético, de Biomedicina Epitelial y de Oncología Molecular, que es necesario mantener en condiciones óptimas de funcionamiento, para lo cual es preciso cubrir todas las necesidades derivadas del mantenimiento de estos laboratorios señalizados como de riesgo biológico y sala blanca GMP del departamento de Investigación Básica, tanto laborales como derivadas de la normativa que las regula. Por ello, es imprescindible, en orden a garantizar la continuidad del servicio básico para las líneas de investigación de las divisiones de innovación Biomédica del Departamento, ya que debido a los altos requerimientos de calidad y la especificidad de las tareas a desarrollar, así como la obligación de cumplir la legislación referente a riesgos biológicos, organismos modificados genéticamente, bioseguridad y normas de correcta fabricación (GMP), derivada de nuestra condición de Centro Autorizado A/ES/04/1-04 para el uso confinado de organismos modificados genéticamente de Tipo 2 y de la acreditación de una sala blanca GMP CliniStem por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), y la exclusión de las zonas señalizadas (vBOE 303 de 20/12/2006), e informe de 2-8-2019 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, de los contratos centralizados de limpieza convencional, se requiere la contratación de un servicio exterior que asegure el perfecto mantenimiento de las estas instalaciones.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, y con el fin de satisfacer las necesidades del Organismo, dado que éste no dispone del personal para realizar estas prestaciones, se requiere la contratación del mantenimiento integral de los laboratorios señalizados como de riesgo biológico y sala blanca GMP en el Departamento de Investigación Básica, mediante la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad por concurrir las causas previstas en el artículo 168 apartado a) punto 1º de la LCSP, al haber quedado desierta la licitación inicial para la contratación de estas prestaciones mediante un procedimiento abierto ordinario, por no haber concurrido al mismo ningún licitador.

Asimismo, se hace constar que, en virtud de lo estipulado en el artículo 99.3 de la LCSP se excepciona la división por lotes del contrato ya que la propia naturaleza de su objeto lo determina, pues el servicio a realizar consiste en el mantenimiento global e integral de los laboratorios de riesgos biológicos y Sala Blanca GMP, que conlleva un conjunto de actividades interrelacionadas entre sí, no susceptibles de fraccionamiento, con una planificación establecida en el pliego técnico, por lo que, el hecho de que se diera la realización independiente de las actividades comprendidas en el objeto del contrato, mediante una segregación por lotes con la implicación de varios contratistas, dificultaría la correcta ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico, de coordinación y de seguridad, ya que además, el personal que presta el servicio tiene la condición de subrogable.

Por todo lo expuesto, este órgano de contratación, considera motivada la necesidad planteada por el Departamento de Investigación Básica, y la conveniencia de la no división por lotes del contrato, para proceder a la contratación del servicio de “Mantenimiento integral de los laboratorios señalizados como de riesgo biológico y sala blanca GMP en el Departamento de Investigación Básica” (expte.282887), durante un periodo de doce meses, mediante la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al haberse declarado desierta, por falta de licitadores, mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de enero 2020, la licitación inicial



MINISTERIO DE
CIENCIA E INNOVACION

Ciemat Centro de Investigaciones
Energéticas, Medioambientales
y Tecnológicas

convocada por un procedimiento abierto ordinario (expediente 280896), ya que persisten las necesidades a satisfacer y no se han modificado las condiciones de la licitación inicial.

En Madrid, a 21 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por

Julio Cárabe López